Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

68/2016

OSUTHGRA c/ MARIANI, CLAUDIO GUSTAVO s/EJECUCION FISCAL – Varios

San Miguel de Tucumán, de 2019 ET

Téngase por cumplido el ingreso de la copia digital al sistema lex del escrito de fs. 81 -FORMULO MANIFESTACION-SOLICITO OFICIO- que fuera ordenado por proveído de fecha 09/05/2019 (fs.82). Proveyendo el mismo: Atento lo solicitado y constancias de autos líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina, Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas Sección Actividades Lucrativas y Anses, a fin de que informen si el demandado en autos, CLAUDIO GUSTAVO MARIANI, CUIL Nº20-11824949-7, registra cuentas bancarias, inmuebles, negocios, actividades y/o empleos en relación de dependencia a su nombre, respectivamente. NO HA LUGAR al pedido de oficio a la Dirección General de Rentas-Sección Automotor, debiendo oficiarse a los fines solicitados por el apoderado de la actora mediante Oficio Ley, al Registro Nacional de Propiedad del Automotor. El oficio al Banco Central de la República Argentina, deberá ser realizado mediante Oficio ley 22.172, a fin de que proceda a la circularización de lo requerido a través de la Comunicación “D” a todas las entidades reguladas, a tal fin, procédase al levantamiento del secreto bancario al sólo efecto del cumplimiento de lo ordenado

*Fecha de firma: 21/08/2019*
*Firmado por: RAUL DANIEL BEJAS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA*

#27934286#241759641#20190816094136289

precedentemente, debiendo comunicar al juzgado actuante el resultado de la orden impartida. Hágase constar en el oficio las personas facultadas para su diligenciamiento.-

*Fecha de firma: 21/08/2019*
*Firmado por: RAUL DANIEL BEJAS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA*

#27934286#241759641#20190816094136289